

ACTIVIDADES PERMITIDAS EN LA FASE 1

ACTIVIDAD LABORAL

Se permite la reapertura de locales y establecimientos de menos de 400 m²



30% del aforo total
Garantizar distancias mínimas entre clientes.



Horario preferente
de atención para mayores de 65 años.



Mercadillos
25% de los puestos habituales, 1/3 del aforo garantizando las distancias de seguridad y evitando aglomeraciones.



Concesionarios. ITV.
Con cita previa.



Viveros
Con cita previa.



Terrazas de bar
50% de capacidad. Ocupación máxima de 10 personas por mesa o agrupación de mesas.

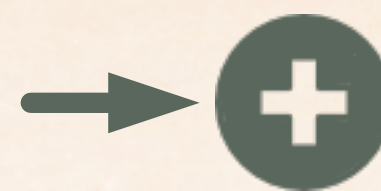
LAS EMPRESAS DEBEN



Mantener las **medidas de distanciamiento** y proveer de equipos de protección, geles desinfectantes...



Fomentar el teletrabajo o los turnos escalonados.



Remitir a los servicios médicos cualquier trabajador que **presente síntomas**.

ÁMBITO EDUCATIVO Y CULTURAL



Bibliotecas
Préstamo de libros, dejando 14 días retirados los prestados y sin realizar consulta en sala.



Colegios y universidades
Para su desinfección y realización de tareas administrativas.



Locales y establecimientos para actos y espectáculos culturales
Máximo 30 personas y 200 al aire libre. No abrirán las tiendas o cafeterías complementarias.



Actividades de turismo activo y de naturaleza
Grupos de hasta 10 personas, mediante cita previa y guardando las medidas de protección.

ACTIVIDADES SOCIALES



Reuniones
Máximo 10 personas, garantizando las distancias de seguridad.



Velatorios
Con 15 personas si es al aire libre o 10 si es en espacio cerrado.



Lugares de culto
1/3 de su aforo y manteniendo las distancias de seguridad